

	POLÍTICA CONTABLE	
	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	Código PL 12
		Fecha 21/12/2017

POLÍTICA DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. MARCO LEGAL Y NORMATVO
5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA
6. ANEXOS

Elaboró: William Torres Velásquez	Reviso:	Aprobó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo
Contratista 311	Comité Implementación Resolución 533	Presidente Comité Implementación Resol. 533

POLÍTICA DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el Instituto para la Economía Social IPES dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos para cumplimiento de la norma, establecer el conjunto completo de los estados financieros, con el propósito de asegurar que estos sean comparables.

El objetivo de los estados financieros del IPES es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones de usuarios de los mismos.

2. ALCANCE

Los lineamientos establecidos en esta política tienen aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2018. Además, complementan las directrices para la Presentación de Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo, establecidos en la *“Guía de Transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades del Gobierno del Distrito Capital”* emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera estará a cargo de emisión de la modificación de esta política cuando:

La Contaduría General de la Nación realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno,

Por la emisión de una política transversal que a juicio de la Dirección Distrital de Contabilidad genere una representación más fiel y relevante de la información contable;

o por la naturaleza de las operaciones del IPES.

3. DEFINICIONES

3.1. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del IPES, deberán reflejar razonablemente la situación financiera de la entidad, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por la Dirección, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones.

3.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.2.1. Presentación razonable

El IPES reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las revelaciones de los Estados Financieros señalando el cumplimiento de la Resolución 533 y las demás normas complementarias emitidas por la Contaduría de la Nación.

3.2.2. Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos

que puedan afectar la continuidad del desarrollo de las actividades misionales, este hecho deberá revelarse.

3.2.3. Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo el nuevo marco normativo.

3.2.4. Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades del IPES o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo nuevo marco normativo para entidades de Gobierno.
- Una norma o interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada de los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

3.2.5. Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

El IPES presentará por separado sus cuentas mayores y aquellas que considere de importancia relativa en los Estados Financieros.

3.2.6. Frecuencia de la información

Los Estados Financieros de propósito general junto con las notas serán elaborados con una periodicidad anual. Aun cuando trimestralmente se preparen y presenten estados de situación financiera y estados de resultados de acuerdo con los requerimientos de la Dirección Distrital de Contabilidad.

3.2.7. Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior; así mismo se deberá incluir la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los Estados Financieros y las revelaciones asociadas. Estos estarán conformados por lo establecido en la estructura y contenido de los Estados Financieros.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Capítulo VI, Norma 1 Presentación de estados financieros, su doctrina y normas modificatoria; emitidas por la Contaduría General de la Nación.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al cierre contable anual, el IPES, preparará los siguientes Estados Financieros:

1. Estado de Situación Financiera

2. Estado de Resultados Integral
3. Estado de cambios en el patrimonio
4. Estado de flujos de efectivo
5. Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa que se requiera y sea relevante para el entendimiento de los estados financieros.

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados:

- Nombre de la entidad: Instituto para la Economía Social IPES
- Número de identificación: 899.999.446-0
- Nombre del Estado Financiero.
- Fecha de corte o período que cubre.
- Unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (miles de pesos colombianos).
- Dos (2) años comparativos; al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras del año anterior.

5.2. POLÍTICAS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

- a. Deben cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento, medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- b. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- c. Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- d. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- f. Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos
- g. Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados la identificación de la entidad.
- h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de situación financiera y del Estado de Resultados a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- i. Se debe indicar en todos y cada uno de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: *Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros.*
- j. Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los

mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

5.2.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera del IPES presentará los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, al final del periodo sobre el que se informa.

El IPES clasificará los activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

5.2.1.1 Activos corrientes

- a. Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación del IPES o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado de situación financiera.
- b. Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado de situación financiera.
- c. Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

5.2.1.2 Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- a. Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación del IPES.
- b. Deba cancelarse dentro del período de doce meses desde la fecha del Estado de situación financiera.
- c. EL IPES no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
- d. Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

5.2.2 ESTADO DE RESULTADOS

El IPES presentará en el estado de resultados, los ingresos y gastos a una fecha determinada, al final del periodo sobre el que se informa.

Las partidas de gastos se presentarán de acuerdo al método de la naturaleza del gasto, el cual consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su naturaleza (ejemplo depreciación y amortización, beneficios a los empleados, costos de publicidad, entre otros).

La entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

5.2.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

5.2.3.1. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a. cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b. los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.
- c. los aumentos y disminuciones, para cada componente del patrimonio.
- d. En una nota una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

5.2.3.3. Corrección de periodos anteriores

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizara una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

5.2.4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que el IPES tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de esos flujos de efectivo.

5.2.4.1. Estructura

El IPES debe preparar un Estado de Flujos de Efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el Método directo, según el Capítulo VI sección 1.3.5.1 de la Resolución 533 de 2015; en el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos en términos netos, de acuerdo a la siguiente estructura:

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o equivalentes de efectivo, deben excluirse del Estado de Flujo de Efectivo. Tales transacciones deben ser reveladas en notas a los Estados Financieros de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.

5.2.4.2. Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la cartera; b) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios; c) los recaudos en efectivo procedentes de

transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público; d) los recaudos en efectivo procedentes de otros ingresos; e) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos); f) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; g) los pagos en efectivo a los empleados; h) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; e i) los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

5.2.4.3. Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo de propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los anticipos de efectivo a terceros.

5.2.4.4 Actividades de financiamiento

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo; b) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo.

5.2.4.5. Intereses y excedentes financieros

Las entidades de gobierno clasificarán y revelarán, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

5.2.4.5. Revelaciones

- a. los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c. cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d. las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e. un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

5.2.5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

5.2.5.1. Estructura de las notas

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a. información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b. información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c. información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

5.2.5.2. Otras revelaciones

- a. La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita, domicilio del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de las operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas.
- b. Los supuestos clave realizados para la estimación de incertidumbre a la fecha del balance y cuyo riesgo pueda generar ajustes significativos en fechas posteriores, incluyendo detalles de la naturaleza y valor en libros al final del periodo.
- c. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d. Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e. Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f. Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g. La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

A la fecha de la emisión de esta política contable la Dirección Distrital de Contabilidad no había emitido una política transversal, ni un instructivo de la presentación de los estados financieros, por lo que a continuación se adjunta modelo que representa las cuentas mínimas que harían parte de los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2019.

Anexo 1: Modelo de estado de situación financiera

EL IPES revelará en Estado de Situación Financiera y en las notas a los Estados Financieros, el detalle de la composición de los saldos de los grupos de cuentas mencionados anteriormente y como mínimo los siguientes:

Instituto para la Economía Social IPES
 NIT: 899.999.446-0
 Estado de situación financiera
 al 31 de diciembre de 2019 (cifras en pesos)

	Notas No.	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	x	X	X	X	%
Cuentas por cobrar	x	X	X	X	%
Otros activos corrientes	x	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
Total activos corrientes		<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>%</u>
Activos no corrientes					
Propiedades, planta y equipo	x	X	X	X	%
Bienes de uso publico	x	X	X	X	%
Activos intangibles	x	X	X	X	%
Total activos no corrientes		<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>%</u>
Total activo		<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>%</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Proveedores y cuentas por pagar	x	X	X		%
Impuestos corrientes por pagar	x	X	X		%
Beneficios a empleados	x	X	X		%
Recaudos a favor de terceros	x	X	X		%
Ingresos a favor de terceros	x	<u>X</u>	<u>X</u>		<u>%</u>
Total pasivos corrientes		<u>XX</u>	<u>XX</u>		<u>%</u>

	Notas No.	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Pasivos no corrientes					
Recaudos a favor de terceros	x	X	X		%
Beneficios a empleados	x	<u>X</u>	<u>X</u>		<u>%</u>
Total pasivos no corrientes		<u>XX</u>	<u>XX</u>		<u>%</u>
Total pasivos		<u>XX</u>	<u>XX</u>		<u>%</u>
Patrimonio					
Capital fiscal	x	X	X		%
Impactos de la conversión al nuevo marco normativo	x	X	X		%
Resultado de ejercicios anteriores	x	X	X		%
Resultado del ejercicio	x	X	X		%
Patrimonio institucional incorporado	x	<u>X</u>	<u>X</u>		<u>%</u>
Patrimonio total		<u>XX</u>	<u>XX</u>		<u>%</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>XX</u>	<u>XX</u>		<u>%</u>

Anexo 2: Modelo de estado de resultados

Revelar en el Estado de Resultados los valores que correspondan a la siguiente estructura:

Instituto para la Economía Social IPES
NIT: 899.999.446-0

Estado del resultados

el año que termina el 31 de diciembre de 2019

(cifras en pesos)

	Notas	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Ingresos sin contraprestación	x	X	X	X	%
Ingresos con contraprestación	x	X	X	X	%
Otros ingresos	x	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
Total ingresos		<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>%</u>
Gastos de administración	x	X	X	X	%
Gastos de operación		X	X	X	%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	x	X	X	X	%
Operaciones institucionales	x	X	X	X	%
Ganancias y pérdidas de la baja de activos	x	X	X	X	%
Otros gastos	x	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
Total gastos		<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
Resultado del ejercicio		<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>

Anexo 3: Modelo de Estado de patrimonio

El estado de patrimonio tendrá la siguiente presentación:

Instituto para la Economía Social IPES

NIT: 899.999.446-0

Estado de cambios en el patrimonio

el año que termina el 31 de diciembre de 2019

(cifras en pesos)

	Capital fiscal	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Patrimonio institucional incorporado	Impactos al nuevo marco normativo	Total Patrimonio
Saldo al inicio						
Incrementos						
Disminuciones						
Saldo al final						
Saldo al inicio						
Incrementos						
Disminuciones						
Saldo al final						

Anexo 4: Modelo de Estado de flujos de efectivo

El IPES debe preparar un Estado de Flujos de Efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, según el Capítulo VI sección 1.3.5.1 de la Resolución 533 de 2015; de acuerdo con la siguiente presentación.

Instituto para la Economía para Social IPES

NIT: NIT: 899.999.446-0

Estado de Flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2019

(cifras en pesos)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:					
(+) Resultados del ejercicio	X	X	X	X	%
Ajustes por:	X	X	X	X	%
(+) Depreciaciones	X	X	X	X	%
(-) Ingresos financieros	X	X	X	X	%
(+) Gastos financieros	X	X	X	X	%
(-) Incremento en deudores y otros	X	X	X	X	%
(-) Disminución en acreedores	X	X	X	X	%
(-) Intereses pagados	X	X	X	X	%
(-) Impuestos pagados	X	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
(=) Flujo neto de efectivo por actividades de operación	X	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
(=) Efectivo generado por las operaciones		<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>

Flujos de efectivo por actividades de inversión:

(-) Adquisición de propiedad planta y equipo.	X	X	X	X	%
(-) Adquisición de bienes de uso publico	X	X	X	X	%
(+) Cobros por venta de activos fijos	X	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
(=) Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>

Flujos de efectivo por actividades de financiación:

(+) Aumento de capital		X	X	X	%
(=) Flujo neto de efectivo por actividades de financiación	X	X	X	X	%
(=) Incremento neto de efectivo y equivalentes	X	X	X	<u>X</u>	<u>%</u>
(+) Efectivo y equivalentes al principio del periodo	X	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>
(=) Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	X	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>%</u>

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Anexo 5. Documentos asociados

1. PR- 022 Preparación de estados financieros
2. Procedimiento de cierre contable